

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 27 de octubre de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

Agencias en derecho:	\$	1.000.000
TOTAL:	\$	1.000.000

Armenia Quindío, 08 de noviembre de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2023-00208-00

El Juzgado **aprueba** la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.172 del 09 de noviembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a34ee1a4508d9af1fbd46f90942544d03e28a38d267fbcbedf9517e586b41f4**

Documento generado en 08/11/2023 10:40:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>